



PAREJAS DE HECHO

* Cumplimentar con letras mayúsculas y legibles si se rellena manualmente. Antes de cumplimentar esta solicitud, lea las instrucciones al dorso

SOLICITANTE Nº 1									
Nombre y Apellidos						D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº			
Domicilio a efectos de notificación									
Nombre de la vía pública				Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio
Provincia	Correo electrónico						Teléfono móvil		
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)						Para este trámite <input type="checkbox"/>	Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>		
SOLICITANTE Nº 2									
Nombre y Apellidos						D.N.I. / N.I.E. / Pasaporte nº			
Domicilio a efectos de notificación									
Nombre de la vía pública				Nº	Portal	Piso	Puerta	C.Postal	Municipio
Provincia	Correo electrónico						Teléfono móvil		
Si desea recibir NOTIFICACIÓN TELEMÁTICA SEGURA marque la casilla correspondiente (Necesario certificado digital, DNI electrónico o PIN 24horas)						Para este trámite <input type="checkbox"/>	Para todos mis trámites <input type="checkbox"/>		

Ambos solicitantes conjuntamente:

1º.- DECLARAN su Relación como Pareja Estable de Hecho y,

2º.- SOLICITAN al AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES, su inscripción como tal, en el Registro Municipal de Uniones de Hecho.

3º.- DECLARAN reunir los requisitos que a continuación se indican:

- Ser mayores de edad o menores emancipados.
- No haber sido incapacitados.
- No ser parientes por consanguinidad o adopción en línea recta o por consanguinidad o adopción dentro del tercer grado en línea colateral.
- Estar empadronados, al menos uno de los integrantes de la unión, en el término municipal de Torrelodones, con una antigüedad mínima de doce meses.
- No tener una relación estable de pareja con otra persona.
- No estar sujetos a ningún vínculo matrimonial vigente o reconocido como válido en derecho por las Leyes civiles.
- No estar incluidos en ninguna de las causas que, de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 11/2001, de la Comunidad de Madrid, impiden la constitución de una unión de hecho.

4º.- ACOMPAÑAN la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos anteriormente indicados:

- DNI, pasaporte, Tarjeta de Residencia, o NIE de los solicitantes, según proceda en cada caso.
- Volante de empadronamiento de ambos miembros, debiendo, al menos uno de ellos, estar empadronado en el término municipal de Torrelodones, con una antigüedad mínima de doce meses.



- Convenio regulador de las relaciones personales y patrimoniales de la pareja, si los interesados desearan que quede constancia de aquel en el Registro.
- Certificado del Registro Civil, que acredite la emancipación en el caso de menores de edad.
- Certificado del Estado Civil de los solicitantes o documento equivalente que acredite dicho estado.
- Declaración de cada uno de los solicitantes en la que manifiesten bajo su responsabilidad los extremos indicados en el Reglamento de Uniones de Hecho (se redactará conforme al modelo facilitado por la administración, por cada uno de los miembros de la unión de hecho).
- Escritura pública o el medio acreditativo de la voluntad de constituir una unión de hecho, caso de existir.
- Justificante de abono de la tasa correspondiente.

Torrelodones, ___ de _____ de _____

(firma de los solicitantes)

Información básica sobre Protección de Datos	
Actividad de Tratamiento	Uniones de Hecho
Responsable	Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Torrelodones.
Finalidad	Gestión de altas, bajas y modificaciones en el registro de inscripciones de parejas de hecho.
Legitimación	Para el tratamiento se requerirá el consentimiento del interesado.
Destinatarios de cesiones	Sólo se cederán los datos en los casos previstos legalmente. No existe transferencia internacional de datos prevista.
Derechos de los interesados	Derecho de acceso, rectificación y oposición, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional sobre el tratamiento en la sección "Protección de Datos" de la página Web del Ayuntamiento de Torrelodones: https://www.torrelodones.es/proteccion-de-datos/informacion-adicional-tratamientos

NOTAS.-

1. Cualquier modificación posterior o extinción de la Unión de Hecho, deberá ser comunicada al Ayuntamiento.
2. Se hace constar expresamente que las uniones inscritas en el Registro de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Torrelodones, carecerán de los beneficios fiscales a que hace referencia el art. 26 del D.L. 1/2010 de 21 de octubre, por el que se aprueba el TRDL de la Comunidad de Madrid (Capítulo III: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones).
3. Los documentos presentados de manera presencial deberán ser digitalizados, devolviéndose los originales al interesado, salvo en aquellos casos en que legalmente se determine que los mismos deben quedar bajo custodia de la Administración.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Torrelodones o mediante cualquiera de los procedimientos previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.